



**ARTÍCULO 24:** Oficio DGAN-AI-008-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunica haberse eliminado la obligación de asistir al procedimiento disciplinario planeado para esta semana se acogió a la autorización dispuesta por la Junta Administrativa del Acta 06 del 19 de febrero de 2020 a teletrabajo. Mientras dure la emergencia de salud trabajara desde su casa. La señora Méndez indica en su oficio las actividades que estará ejecutando desde su hogar, en virtud de que pudo reunir la información necesaria y terminar los papeles de trabajo soporte para estos estudios, y que se pospuso el procedimiento disciplinario ordinario. Considera que tiene material suficiente para trabajar un mes sin ir a la oficina, eliminando el riesgo de contagio al ponerme en cuarentena. Terminados los asuntos urgentes de atención en la Auditoría, concluidos los procesos disciplinarios y pasada la emergencia sanitaria, indica que solicitará de inmediato vacaciones para salir del país a reunirse con su familia. **SE TOMA NOTA.** -----

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y dieciocho minutos. -----

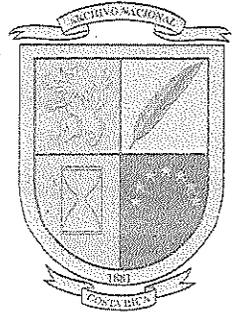
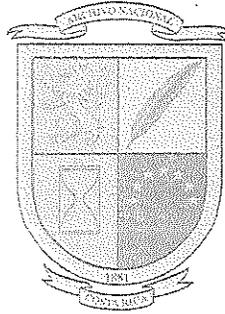
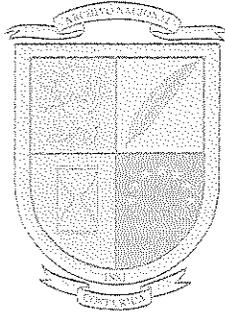
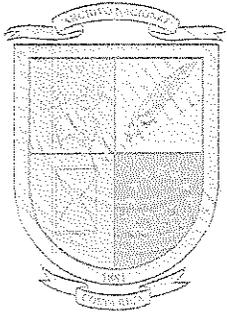
  
Dennis Portuguez Cascante

**Presidente**

  
Ramsés Fernández Camacho. -----

**Secretario.** -----

**ACTA 12-2020** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por video conferencia, a las doce horas y treinta minutos del dos de abril del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde el lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde el lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde el lugar de residencia); Eduardo Bedoya Benitez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (virtual desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde el lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia), Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde el lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde el lugar de residencia). -----



**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 11-2020.** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 12-2020 y del acta de la sesión ordinaria 11-2020 del 25 de marzo de 2020. -----

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, somete a consideración de la Junta una moción para incluir al orden del día el siguiente artículo 2: el comunicado por correo electrónico del 2 de abril de 2020, relacionado con la Circular DVMA-0399-2020, mediante el que solicitan realizar una revisión de los recursos presupuestados y proyectos que no serán ejecutados en el presente ejercicio económico, así como los proyectos que se tenían programados en estos meses y que por la crisis en que estamos pasando ya no se podrán ejecutar por falta de tiempo y que son considerados como sobrantes presupuestarios. Asimismo, informan que estos recursos serán subejecutados de la transferencia que nos gira el Ministerio de Cultura y Juventud, y serán utilizados por el Poder Ejecutivo para cooperar con la emergencia producto de la alerta sanitaria por COVID-19. Adjuntó una propuesta de rebajos del presupuesto ordinario 2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 12-2020 del 02 de abril de 2020 con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad. -----

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 11-2020 del 25 de marzo de 2020. -----

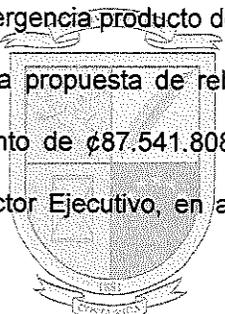
**CAPITULO II INFORMES DEL PRESIDENTE.** -----

**CAPITULO III. PENDIENTES.** -----

**CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 2:** Comunicado por correo electrónico del 2 de abril de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General relacionado con la Circular DVMA-0399-2020, mediante el que solicitan realizar una revisión de los recursos presupuestados y proyectos que no serán ejecutados en el presente ejercicio económico, así como los proyectos que se tenían programados en estos meses y que por la crisis en que estamos pasando ya no se podrán ejecutar por falta de tiempo y que son considerados como sobrantes presupuestarios. Asimismo, informan que estos recursos serán subejecutados de la transferencia que nos gira el Ministerio de Cultura y Juventud, y serán utilizados por el Poder Ejecutivo para cooperar con la emergencia producto de la alerta sanitaria por COVID-19. -----

**ACUERDO 2.** Aprobar la propuesta de rebaja del presupuesto del 2020 de la Dirección del Archivo Nacional por un monto de ₡87.541.808 millones de colones, presentada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, en atención a la circular DVMA-0399-2020, mediante el que el



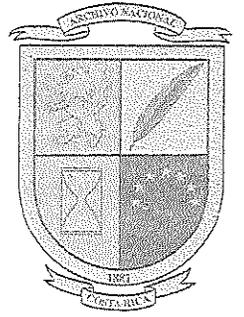
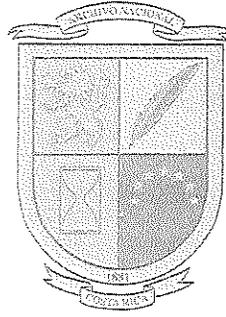
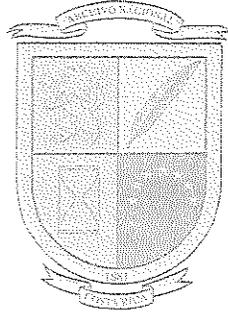
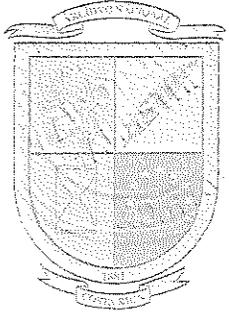


señor Dennis Portuguez Cascante, viceministro administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud solicita realizar una revisión de los recursos presupuestados y proyectos que no serán ejecutados en el presente ejercicio económico, así como los proyectos que se tenían programados en estos meses con el fin de coadyuvar a la crisis sanitaria que está pasando el país por la pandemia del Conovid19. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 3:** Comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, donde indica que mediante correo electrónico del pasado 12 de marzo, informó sobre el depósito del monto de transferencia del Gobierno, correspondiente al mes de marzo 2020, con un pendiente de ₡121.76 millones de colones. El señor Sanabria Vargas comunica que el pasado 23 de marzo, la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional la suma antes referida, por lo que la transferencia del mes de marzo se da por recibida en su totalidad.

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el comunicado del 25 de marzo de 2020, y toma nota de los ₡121.76 millones de colones recibidos correspondientes al mes de marzo de 2020. Esta Junta le agradece las gestiones que realiza para solicitar los recursos de transferencia con oportunidad y cumpliendo los requisitos solicitados por la Tesorería Nacional, así como el seguimiento que realiza para garantizar la efectividad de estos giros, informando de los resultados obtenidos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-RH-331-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Comenta la señora Barquero Durán que es de conocimiento de esa Oficina Auxiliar que la Junta Administrativa le aprobó al señor Kenneth Barboza Tenorio, quien estuvo nombrado de forma interina en sustitución de la titular del puesto de Auditor Interno, su participación en el II Módulo del Curso de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), promovido por el Colegio Profesional de Contadores Públicos Autorizados, a realizarse del 12 de febrero al 22 de abril de 2020 en un horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. Este trámite se realizó por medio de una contratación administrativa. A partir del 20 de febrero de 2020 el señor Barboza Tenorio, dejó de ser funcionario de la Dirección General del Archivo Nacional; por lo que mediante oficio DGAN-DAF-RH-270-2020 del 16 de marzo de 2020 se procedió a realizar gestión para solicitarle el reintegro a la Administración de 8 días que correspondían a la proporcionalidad de los 10 días de la actividad de capacitación, con motivo de

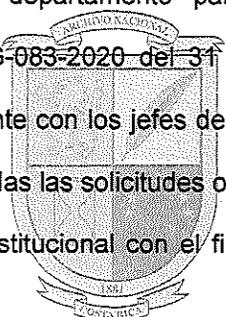
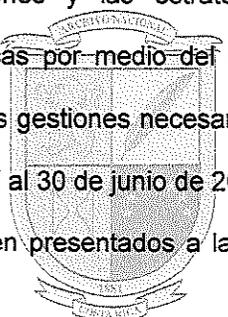
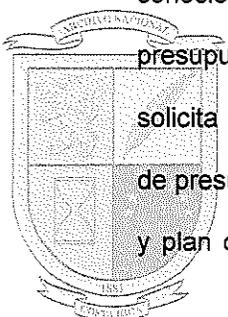


haberse vencido el nombramiento. Mediante oficio sin número del 17 de marzo de 2020, recibido por correo electrónico el señor Barboza Tenorio indicó que la actividad de capacitación no se llevó a cabo durante las fechas programadas por el Colegio Profesional de Contadores Públicos Autorizados. Para tal efecto se procedió a realizar llamada telefónica a dicha instancia colegial, para lo cual se indicó que el curso no se impartiría por cuanto no se completó el cupo mínimo. En consideración a lo expuesto, se informa de esta situación para que la Junta Administrativa realice las gestiones que correspondan. -----

**ACUERDO 4.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-331-2020 del 31 de marzo de 2020, relacionado con la participación del señor Kenneth Barboza Tenorio, quien estuvo nombrado de forma interina en sustitución de la titular del puesto de Auditor Interno, para participar en el II Módulo del Curso de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), promovido por el Colegio Profesional de Contadores Públicos Autorizados, mismo que se llevaría del 12 de febrero al 22 de abril de 2020, al no darse este se deja sin efecto la contratación administrativa tramitada y se autoriza realizar los trámites administrativos que correspondan. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirector General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-083-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que brinda una explicación de las razones justificadas de cada uno de los departamentos institucionales respecto al desmejoramiento en la gestión de trámites de contratación del 2019, así como un listado de las acciones que se tomarán para evitar que esto vuelva a suceder en el 2020: se desglosa por departamento la explicación sobre los montos no ejecutados, así como las estrategias que se están aplicando para evitar que suceda de nuevo. Lo anterior en respuesta al acuerdo tomado por esta Junta en la sesión 04-2020 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-040-2020 del 6 de febrero de 2020. -----

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció las justificaciones y las estrategias de cada departamento para mejorar la ejecución presupuestaria comunicadas por medio del oficio DGAN-DG-083-2020 del 31 de marzo de 2020, y le solicita realizar todas las gestiones necesarias conjuntamente con los jefes de programas y encargados de presupuesto, de aquí al 30 de junio de 2020 para que todas las solicitudes o procesos de contratación y plan de compras estén presentados a la Proveeduría Institucional con el fin de cumplir la ejecución





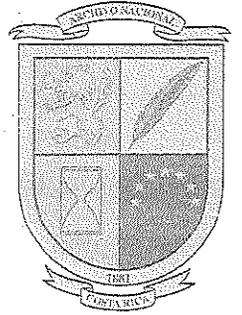
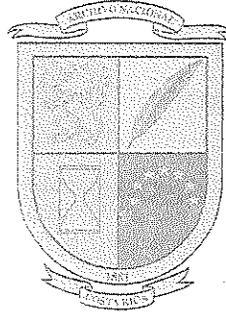
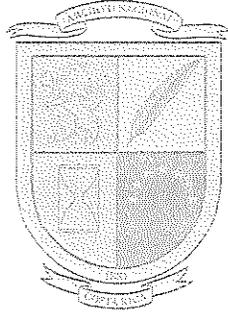
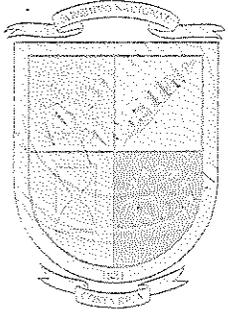
presupuestaria y cumplir las metas. Asimismo, se solicita un informe consolidado por parte de la Proveeduría para conocer el estado de esas gestiones, en el que se tenga la máxima ejecución del presupuesto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a las Jefaturas de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se retira el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente. Continúa presidiendo la sesión el señor David Bullón Patton, Vicepresidente. -----

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-SD-103-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora de la Biblioteca Especializada, comunican que del proceso de valoración de los riesgos realizado en el 2019, surge la propuesta que en este momento hacen de conocimiento de este cuerpo colegiado: *"Solicitar y dar seguimiento a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, incluir en el anteproyecto de Reforma de la Ley del Sistema Nacional de Archivos un artículo que reforme el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos con el fin de excluir a la DGAN como institución depositaria de las publicaciones que se emitan"*, para su valoración. -----

**ACUERDO 6.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio DGAN-SD-103-2020 del 23 de marzo de 2020, para que se proceda a incorporar en el anteproyecto de Reforma de la Ley del Sistema Nacional de Archivos un artículo que reforme el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos con el fin de excluir a la DGAN como institución depositaria de las publicaciones que se emita. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez y Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora de la Biblioteca Especializada. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 7:** Comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta la Normativa de los servicios de la Biblioteca especializada en Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional enviado mediante el oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, recibido el 30 de marzo de 2020. La señora Segura Solís, comenta que una de las nuevas estrategias de divulgación de la Biblioteca, incluidas en la citada normativa es el servicio el préstamo de material bibliográfico a personas usuarias externas. Asimismo, se procedió a confeccionar un formulario, denominado "Compromiso de préstamo de material bibliográfico a domicilio" con el fin de tener un respaldo adicional a la boleta de préstamo que ya se utiliza. El formulario incluye datos como: nombre, número de cédula, número de teléfono, institución; datos que ayudarán a localizar a las personas, en



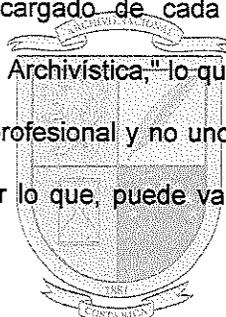
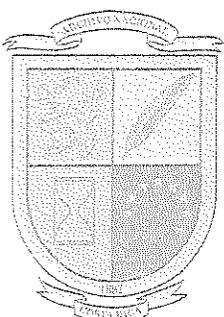
caso de requerirse. Además, en la normativa se indican los servicios, las obligaciones de los plazos de devoluciones (tardía, deterioro y pérdida de material), los cambios mencionados responden a la necesidad de que el servicio tenga una proyección externa, ya que el material bibliográfico solo se facilita a lo interno, a las personas funcionarias, a los miembros de la Junta Administrativa y a lo externo, a través del servicio de préstamo interbibliotecario. La idea es poner en práctica este nuevo servicio a partir del próximo 15 de abril de 2020, salvo un mejor criterio. Este servicio se evaluará al finalizar el año 2020, con el fin de medir su impacto y así valorar la continuidad o no del servicio.

**ACUERDO 7.** Los señores miembros de la Junta Administrativa trasladan, para la próxima sesión, la Normativa de los servicios de la Biblioteca especializada en Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional enviada por la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines mediante el oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo de 2020 por lo relevante del tema. Solicitar a todos los miembros que lean la propuesta de Normativa y hagan llegar sus observaciones antes de la próxima sesión. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-AJ-028-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 26 de marzo, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, de la sesión ordinaria 09-2020 comunicado por el oficio DGAN-JA-123-2020 del 13 de marzo de 2020, en el que se le solicitaba elaborar una respuesta a la consulta realizada por el señor Luis Alfonso Chacón Coto, encargado del Archivo Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la modificación realizada a los requisitos relacionados con los jefes o encargados de los archivos centrales que participen en el premio "*Luz Alba Chacón de Umaña*". -----

A continuación, se transcribe la respuesta de la Asesoría Jurídica concluye: -----

"I. Se observa una diferencia entre los criterios de evaluación propuestos para el Premio Nacional Luz Alba Chacón de Umaña y lo establecido en la normativa vigente para quienes formen parte de los Archivos Centrales de las instituciones públicas; ya que los interesados en participar en dicho concurso, deberán ser profesionales graduados con diez años de experiencia en las labores de la especialidad como mínimo. Sin embargo, en la Ley 7202, se establece que "El Jefe o Encargado de cada Archivo Central será preferiblemente un profesional con especialidad en Archivística," lo que deja expuesto inclusive, la posibilidad de que la jefatura sea cualquier otro profesional y no uno en Archivística; tampoco condiciona el cargo a requisitos de experiencia; por lo que, puede valorar la Junta Administrativa la posibilidad de flexibilizar este





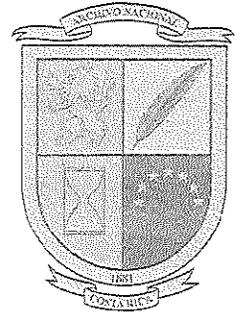
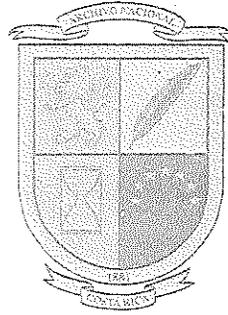
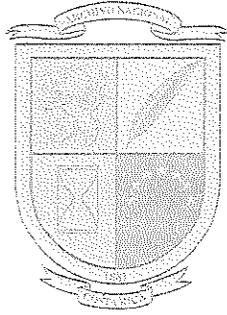
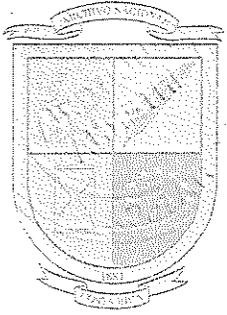
requisito para obtener el premio, tomando en cuenta que muchos archivos no tienen como encargado un profesional en Archivística por falta de suficientes personas graduadas en esa profesión, pero que existe la posibilidad de que esa persona a cargo del Archivo haya efectuado una ardua labor, se haya preocupado por recibir capacitación y ha logrado que el Archivo Central de su institución cumpla con los demás requisitos que exige el citado premio. -----

II. Siendo las bases del Premio Luz Alba Chacón de Umaña, un acto emanado de la potestad de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, este Órgano Colegiado, podría valorar la posibilidad de ajustar los parámetros de evaluación que permitan una mayor participación de postulantes y que resulte más equitativa su valoración. -----

III. Se estima conveniente, que, si existe algún motivo que comprometa la imparcialidad de alguno de los miembros de la Comisión Evaluadora, para emitir criterio sobre alguna de las candidaturas, tal miembro debe abstenerse de votar". -----

**ACUERDO 8.1.** Comunicar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario y coordinador del jurado premio nacional "*Luz Alba Chacón de Umaña*", que esta Junta ha decidido dejar sin efecto la modificación realizada a las bases del premio "*Luz Alba Chacón de Umaña*" mediante acuerdo 9.1 de la sesión 02-2020 realizada el 29 de enero de 2020, únicamente en lo relacionado con el parámetro 1, el que en lo sucesivo se leerá: "El jefe o encargado del archivo de la institución postulante al Premio deberá ser preferiblemente un profesional graduado en Archivística con una experiencia mínima de cinco años en las labores de la especialidad". Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección General; Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional; Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 8.2.** Comunicar al señor Luis Alfonso Chacón Coto, encargado del Archivo Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería que en respuesta a su consulta sobre la modificación realizada a los requisitos relacionados con los jefes o encargados de los archivos centrales que participen en el premio "*Luz Alba Chacón de Umaña*", esta Junta acordó: Dejar sin efecto la modificación realizada a las bases del premio "*Luz Alba Chacón de Umaña*" mediante acuerdo 9.1 de la sesión 02-2020 realizada el 29 de enero de 2020, únicamente en lo relacionado con el parámetro 1, el que en lo sucesivo se leerá: "*El jefe o encargado del archivo de la institución postulante al Premio deberá ser preferiblemente un profesional graduado en Archivística con una experiencia mínima de cinco años en las labores de la*



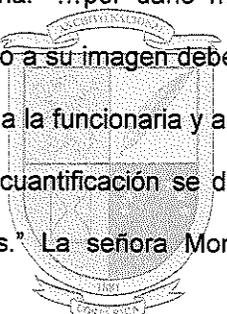
*especialidad.* Asimismo, en relación con su inquietud sobre la conformación de la Comisión Evaluadora Actual, esta Junta considera que en el caso de que hubiera conflicto de intereses en alguno de sus miembros, este deberá abstenerse en la respectiva votación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección General; Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional; Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial.

Aprobado. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 8.3.** Comunicar a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, miembros de la Comisión de anteproyecto de Reforma de la Ley del Sistema Nacional de Archivos que se incluya la modificación de que el jefe o encargado de los archivos centrales del Sistema Nacional de Archivos debe ser un profesional en Archivística. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección General; Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional; Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas. Aprobado. **ACUERDO FIRME.**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 8.1, 8.2 y 8.3 por ser parte de la coordinación del premio nacional "Luz Alba Chacón de Umaña" de 2020.-

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-AJ-30-2020 del 30 de marzo del 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 12.1 de la sesión 04-2020 de 5 de febrero de 2020 comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2020, en el que se le solicitaba su criterio legal sobre la denuncia interpuesta por el señor Hidalgo Gallegos contra la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en la que entre otras cosas reclama: "...por daño moral subjetivo la suma de ₡5.000.000 (cinco millones de colones 00/100). Por daño a su imagen deberá pagar la suma señalada, daños y perjuicios ocasionados solicita que se condenen a la funcionaria y a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, cuyo monto se hará en abstracto, y su cuantificación se determinará por medio de un peritaje que se nombrará por cualquiera de las partes." La señora Mora Durán comunica que, como miembro de la Comisión





Investigadora que realizó la investigación preliminar contra la señora Ana Lucía Jiménez Monge, a raíz de la denuncia interpuesta por el señor Hidalgo Gallegos, la Junta Administrativa del Archivo Nacional no tiene ninguna responsabilidad civil frente al señor Orlando Hidalgo Gallegos. -----

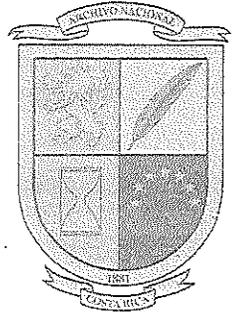
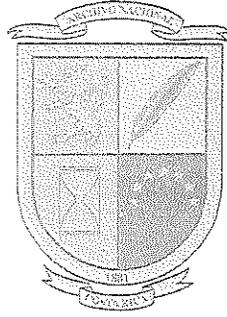
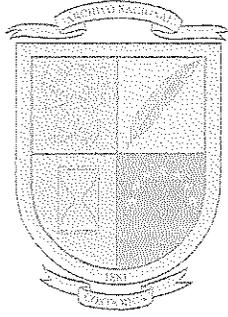
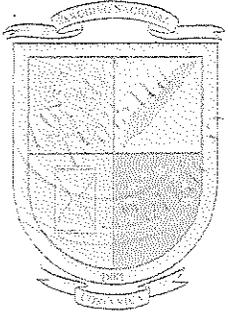
**ACUERDO 9.** Comunicar al señor Orlando Hidalgo Gallegos, que de acuerdo con el criterio jurídico dado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica mediante el oficio DGAN-DG-AJ-30-2020 del 30 de marzo del 2020, se concluye que esta Junta no tiene ninguna responsabilidad civil por los hechos por él denunciados, en su escrito recibido el 4 de febrero de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DG-AJ-31-2020 del 30 de marzo de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda el proyecto de resolución al recurso de apelación presentado en forma subsidiaria por el señor Orlando Hidalgo Gallegos, proyecto solicitado en el acuerdo 9, de la sesión 11-2020 del 25 de marzo de 2020 y comunicado por el oficio DGAN-JA-161-2020 del 25 de marzo de 2020. -----

**ACUERDO 10.** Aprobar el proyecto de resolución elaborado por el señor Luis Humberto Calderón para dar respuesta al recurso de apelación presentado en forma subsidiaria por el señor Orlando Hidalgo Gallegos. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la citada resolución y se notifique al señor Hidalgo Gallegos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DG-AJ-32-2020 del 31 de marzo del 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo Director Ejecutivo, Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-157-2020 acuerdo 5, sesión 11-2020 de 25 de marzo de 2020, con el que se le trasladó el oficio PNT-20-03-005 del 17 de marzo de 2020, suscrito por el señor Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, Representante Legal de Paneltech, en el que se refiere a las Resoluciones JAAN-01-2020 y JAAN-03-2020, para que propusiera una respuesta a esta Junta, por lo que, la señora Mora Durán adjunta lo solicitado. -----

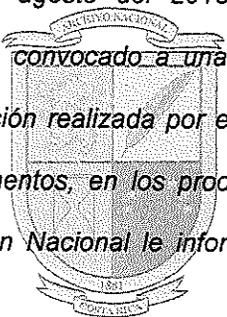
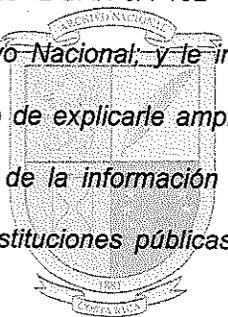
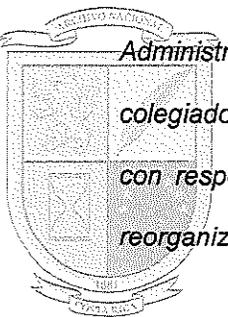
**ACUERDO 11.** Acoger la propuesta de respuesta presentada por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-32-2020 del 31 de



marzo de 2020, sobre las consultas formuladas en el oficio PNT-20-03-005 del 17 de marzo de 2020, suscrito por el señor Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, Representante Legal de Paneltech, en el que se refiere a las Resoluciones JAAN-01-2020 y JAAN-03-2020. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma del documento y se notifique a la referida empresa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado: **ACUERDO FIRME.**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 11 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional", instaurado contra la empresa Paneltech S.A.

**ARTÍCULO 12:** Oficio CISED-062-2020 del 18 de marzo de 2020, suscrito por la señora Natalia Cantillano Mora, Secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que comunica que en sesión 05-2020 del 6 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente: "ACUERDO 12. Comunicar al señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN); que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-JA-588-2018 de 28 de setiembre del 2018 por medio del cual se trasladó copia del oficio DM-949-18 de 13 de setiembre del 2018, suscrito por la señora María del Pilar Gonzalo Garrido, ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y en que se comunicó el acuerdo n°8 tomado en la sesión n°31-2018 celebrada el 26 de setiembre del 2018 por esa Junta Administrativa. Adicionalmente se informa que mediante oficio CISED-212-2018 de 19 de setiembre del 2018, esta Comisión Nacional comunicó el acuerdo n°8 tomado en la sesión n°19-2018 celebrada el 14 de setiembre del 2018 que dice "Comunicar al señor Jorge Ortega Vindas, jefe de la Unidad de Reforma Institucional del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), que esta Comisión Nacional conoció el oficio DM-770-18 de 22 de agosto del 2018 suscrito por la señora María del Pilar Gonzalo Garrido, ministra del Mideplan; como respuesta al oficio DGAN-JA-462- 2018 de 6 de agosto del 2018 suscrito por la Junta Administrativa del Archivo Nacional; y le informa que será convocado a una sesión de este órgano colegiado con el objetivo de explicarle ampliamente la petición realizada por esa Junta Administrativa, con respecto al manejo de la información y de los documentos, en los procesos de organización y reorganización de las instituciones públicas." Esta Comisión Nacional le informa que a la luz de los





*pronunciamientos de la Procuraduría General de la República sobre el papel y competencias de este órgano colegiado en el Sistema Nacional de Archivos; se considera que la solicitud de audiencia ha perdido interés; principalmente porque la necesidad surgió ante cambios en estructuras orgánicas de instituciones que se encuentran fuera del Poder Ejecutivo. ACUERDO FIRME".* -----

**ACUERDO 12.** Comunicar a la señora Natalia Cantillano Mora, Secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, que esta Junta conoció el oficio CNSD-062-2020 del 18 de marzo de 2020, y ~~da por cerrada la gestión en relación con al manejo de la información y de los documentos, en los procesos de organización y reorganización de las instituciones públicas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.~~ -----

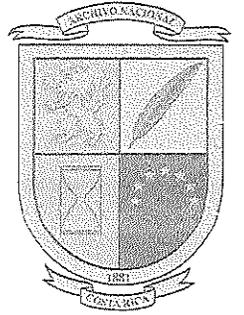
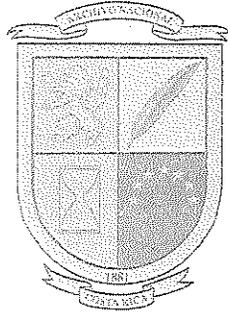
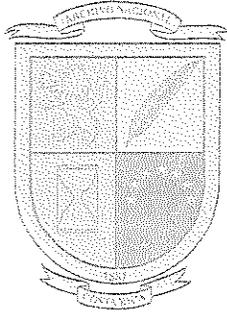
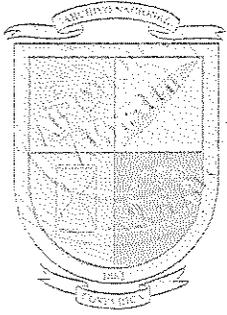
**ARTÍCULO 13:** Comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2020, del señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Admirativa, mediante el que remite el informe de tesorería, para el periodo que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y que se expresa en miles de colones, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 23 inciso d) del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, publicado mediante el Decreto Ejecutivo 40555-C; que indica que el Tesorero debe: *"Presentar a la Junta, en el mes de marzo de cada año, un informe anual de Tesorería, e informar mensualmente, del estado económico y financieros de la Junta, incluidas las adquisiciones hechas. Ambos informes se presentarán por escrito."* -----

**ACUERDO 13.** Agradecer al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de esta Junta Administrativa, el informe de tesorería, para el periodo que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y que se expresa en miles de colones, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 23 inciso d) del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, publicado mediante el Decreto Ejecutivo 40555-C. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-AI-10-2020 del 31 de marzo de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante la primera semana de teletrabajo: -----

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----



a) Se recibieron 45 correos electrónicos y se enviaron 32 mensajes por medio de Outlook. Se redactó el AI-09-2020 para remitir la Conferencia final del estudio administrativo de cierre de tomo 38 de Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). -----

b) Se realizó el estudio de cierre de tomo 38 de la CNSED y se emitió la conferencia final. -----

c) Se instaló el software necesario para poner el equipo a punto para teletrabajar y poder realizar trabajo grupal. -----

d) Se cumplimentó el registro de correspondencia de acuerdo con las instrucciones giradas por la señorita Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central. -----

e) El viernes en horas de la mañana se asistió a reunión con la señora Natalia Cantillano para entregarle el tomo de actas 38 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). -----

**2. Labores de aseguramiento:** -----

a) Se documentó la información pertinente sobre el tomo 38 como insumo para el informe de "Seguimiento de recomendaciones sobre administración de libros de actas de órganos colegiados en el Archivo Nacional". -----

b) Se avanzó con el análisis de información necesaria para formular el informe de solicitud de presupuesto para la Auditoría Interna. -----

**ACUERDO 14.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció y aprobó el informe que incluye las labores realizadas durante primera semana de teletrabajo y que fue remitido por medio del oficio DGAN-AI-10-2020 del 31 de marzo de 2020. Asimismo, le agradece el informe presentado y le solicita mantenerse en sus funciones durante el tiempo que dure esta emergencia nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** -----

**ARTICULO 15:** El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General informa sobre las directrices emitidas por las autoridades de Gobierno respecto al trabajo durante Semana Santa. Comenta dos situaciones especiales, relacionadas con los funcionarios que no tienen teletrabajo y que se ven imposibilitados de trasladarse a la institución por la paralización de los servicios de transporte público el próximo 8 de abril de 2020, así como el caso del Archivo Notarial y el cierre del Registro Nacional y de la





Dirección Nacional de Notariado durante toda la semana, para que esta Junta emita un acuerdo que permita dar respuesta a estos dos escenarios particulares. -----

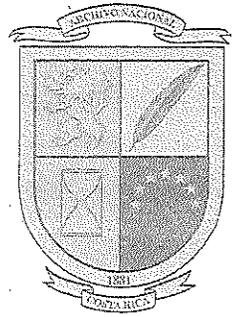
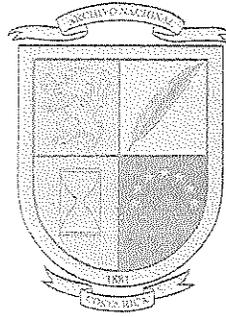
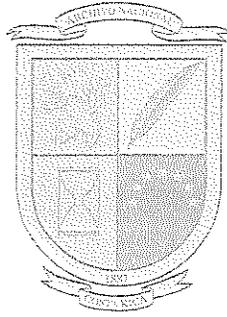
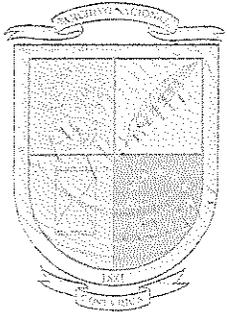
**ACUERDO 15.** Comunicar a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirector General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta otorga vacaciones institucionales el miércoles 8 de abril de 2020 a las personas funcionarias que no tienen teletrabajo, debido a las directrices de Gobierno sobre la disponibilidad de medios de transporte público. Adicionalmente, esta Junta acuerda otorgar vacaciones el lunes 6 y martes 7 de abril, para todos los funcionarios del Departamento Archivo Notarial, que no tienen teletrabajo, debido al cierre que están haciendo el Registro Nacional y la Dirección Nacional de Notariado. Se solicita recordar a todas las personas funcionaras que deben seguir respetando las medidas establecidas por el Gobierno frente a la emergencia de salud nacional. Enviar copia de este acuerdo a lo señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO VI. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 16:** Circular CIR-TN-012-2019 del 6 de diciembre de 2019, suscrita la señora Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, dirigida a Directores de Recursos Humanos y Financieros, Direcciones Jurídicas de los Ministerios, Tribunal Supremo de Elecciones, Asamblea Legislativa, Defensoría de Los Habitantes y Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, sobre los "Lineamientos para el reconocimiento del Pago de Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios Pasivos y/o fallecidos". Con esta Circular, la Tesorería Nacional instruye para que, a partir de ahora en Resoluciones que autorizan el pago de prestaciones legales, se incluya y cancele de una vez, el aguinaldo y salario escolar que este pendiente de disfrutar al momento en que la persona se pensiona o fallece. Es importante se considere para que ajusten las resoluciones que hacen con estos fines. Importante que también lo conozcan las unidades de Recursos Humanos, por si aún no han sido informadas. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 17:** Circular STAP-0555-2020 del 24 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porra, Directora Ejecutiva, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Dirección General del Archivo Nacional. De acuerdo con este comunicado, es oficial que la institución cuenta con 124 puestos y no 126 como estaba registrado en los últimos años, dada la aplicación de directriz presidencial



que emitió disposiciones para la gestión de las plazas vacantes, autorizando el uso del 50% de las plazas vacantes, 25% congeladas y 25% eliminadas. En el caso del Archivo Nacional, se eliminaron dos puestos: un Oficinista de Servicio Civil 1 de la Dirección General y un Trabajador Misceláneo 2 de la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero. Esta información de según acuerdo 12674 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria 03-2020, celebrada el 23 de marzo del 2020. **SE TOMA NOTA.**

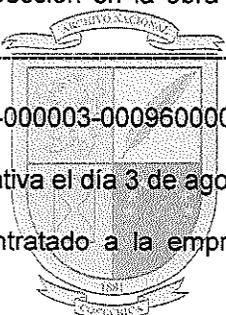
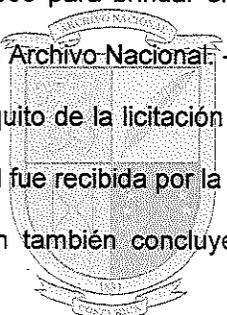
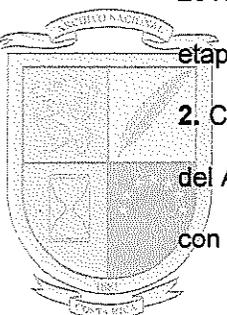
**ARTICULO 18:** Copia del oficio DGAN-DAF-0310-2020 del 24 de marzo del 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, mediante el que remire respuesta oficio TN-0409-2020 de 17 de marzo de 2020, en el que solicita información para emitir el dictamen declarativo del Superávit Libre correspondiente al ejercicio económico del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9371 "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", se envía la información correspondiente a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Atentamente, Dirección General Del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 19:** Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Vivian Araya Fonseca, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Ministerio de Hacienda, mediante el que brinda respuesta a la señora Araya Fonseca, y confirmar que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 31 de marzo de 2020. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0330-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-137-2020, acuerdo 2.2 tomado en sesión 10-2020 del 18 de marzo de 2020, en donde solicitan al señor Vega Morales que proceda a indicar a esa Junta, si procede la solicitud de una explicación a Consultécnica S. A, con respecto a la fiscalización que ellos tenían de los últimos trabajos realizados en los pisos del edificio de la IV etapa, se informa lo siguiente, se transcribe: -----

"1. La empresa Consultécnica S. A, fue contratada mediante trámite de licitación abreviada 2015LA000085-000300 para brindar el servicio de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional.

2. Con vistas al finiquito de la licitación pública 2016LN-000003-0009600001, la IV etapa del edificio del Archivo Nacional fue recibida por la Junta Administrativa el día 3 de agosto del 2018, por lo tanto, con dicha recepción también concluye el servicio contratado a la empresa Consultécnica S. A,





quienes eran los encargados de verificar que la empresa Constructora Navarro & Avilés S. A cumpliera las condiciones de diseño, construcción y acabados, establecidos en las especificaciones técnicas del cartel de licitación de cita. -----

3. Por otra parte, la licitación 2018LN-000001-0009600001 para compra e instalación de estantería móvil, no contempló dentro de sus requerimientos el servicio de inspección en los trabajos efectuados en los pisos por parte de un tercero. Los trabajos efectuados en los pisos a solicitud del contratista (Paneltech S. A.) por parte de la empresa Constructora Navarro & Avilés S. A, fueron brindados dado el ofrecimiento de ajustes en garantía rendido por estos últimos, para que los archivos móviles operaran correctamente. -----

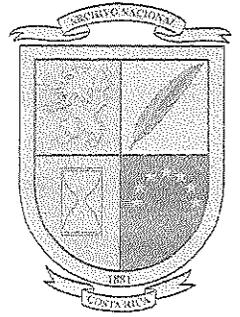
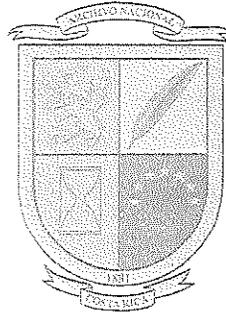
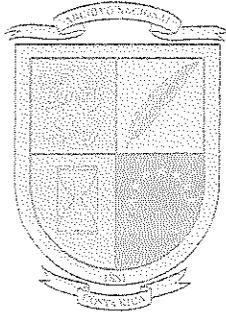
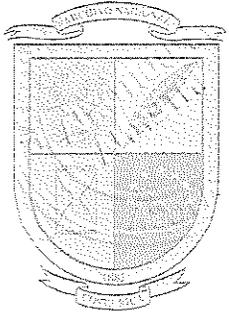
Así las cosas, desde el punto de vista de contratación administrativa, se considera improcedente solicitar una explicación a Consultécnica S. A, ya que ellos se contrataron únicamente para fiscalizar la labor constructiva por parte de la empresa Constructora Navarro & Avilés S. A., incluyendo que los pisos se entregaran en óptimo estado a la Institución". **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21:** Oficio DGAN-DG-084-2020 del 1 de abril de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que brinda informe del monto final de los viáticos parciales por la participación en las actividades en calidad de Director General, llevadas a cabo el pasado 18 al 21 de febrero de 2020 en Sevilla España: -----

- XXII Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberarchivos-ADAI, producto de las cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, del cual formamos parte. (18 de febrero). -----
- 11° Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI) bajo el título "Transformación digital: retos y oportunidades". (19 de febrero). -----
- Taller para diseñar el Plan Estratégico de la ALA 2020-2024. (20 de febrero). -----
- Asamblea General Ordinaria 2020 de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA). (21 de febrero). -----

Este monto varió debido a que se reconoció el pago de la noche del sábado 22 de febrero del presente año, por lo que la suma de los viáticos parciales ascendió a US \$431,32 (cuatrocientos treinta y un dólares con treinta y dos centavos). **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 22:** Comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a personas funcionarias de la institución, mediante el que remite dos archivos que contienen el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, con el fin de que lo tengan a mano en el momento de preparar su propuesta de presupuesto para el 2021, solicitado por el señor



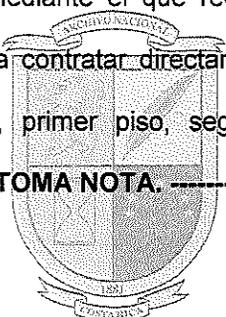
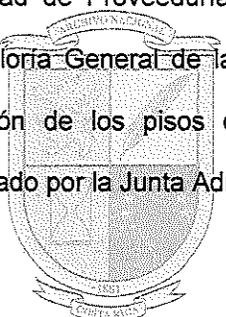
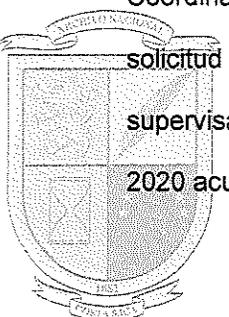
Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para finales de marzo. La señora Campos Ramírez, reitera que aún no se ha recibido lineamientos del Ministerio de Cultura y Juventud ni del Ministerio de Hacienda, por lo que les solicita tomar en cuenta las indicaciones brindadas por el señor Sanabria Vargas, en el comunicado del 24 de este mes. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 23:** Comunicado por correo electrónico del 27 de marzo de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por covid-19 publicada en el Alcance 59 del Diario Oficial La Gaceta 60 del 25 de marzo de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 24:** Comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "Decreto Ejecutivo 42265-H", el documento versa sobre las "Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el 2021", información publicada en el Alcance 66 del Diario Oficial Gaceta 65 del 30 de marzo de 2020, visible en las páginas 1 a la 17. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 25:** Comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite los "Decretos Ejecutivos 42267-H y 42259-H," ambos documentos versan sobre las "Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria", información publicada en el Alcance 68 del Diario Oficial Gaceta 66 del 31 de marzo de 2020; el primer adjunto visible en las páginas 67 a la 71 y el segundo en las páginas 72 a la 81. Cabe mencionar, que estos decretos están relacionados con el Decreto 42265-H publicado en el Alcance 66 del Diario Oficial Gaceta 65 del 30 de marzo de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, mediante el que requiere información de la solicitud ante la Contraloría General de la República para contratar directamente a la empresa que supervisará la reparación de los pisos de la IV etapa, primer piso, según oficio DGAN-JA-147-2020 acuerdo 11.1, tomado por la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.** -----



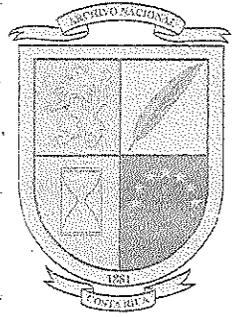
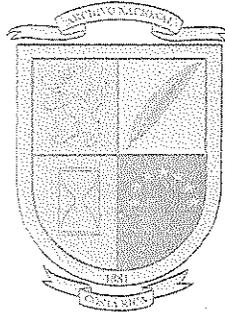
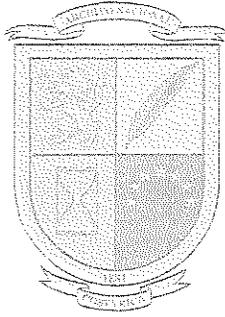
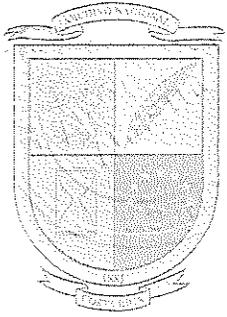


**ARTICULO 26.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta la consulta formula por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en atención a la consulta, se informa que el oficio está finalizado, no obstante, se requiere adjuntar lo siguiente, se transcribe: -----

1. *" Oficio del Departamento Archivo Notarial dirigido a esta Unidad, en donde se indique que referente a la contratación 2019CD-000142-0009600001 consorcio AISA-AISASOFT-AGM no incurrió en incumplimientos brindó un servicio confiable y apegado al contrato publicado y que según se desprende del estudio de mercado realizado, los precios se consideran razonables dentro del mercado y según lo regulado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por lo que se considera que resulta idóneo para apoyar a la Administración en el nuevo proceso licitatorio. -----*
2. *Adjuntar a ese oficio la oferta económica consorcio AISA-AISASOFT-AGM por los servicios que realizará junto con una certificación al día CCSS de las empresas que conforman el consorcio y declaración jurada de consorcio AISA-AISASOFT-AGM sobre las prohibiciones del art 22 y 22 bis y declaración de encontrarse al día con el pago de impuestos. -----*
3. *Certificación presupuestaria de contenido económico emitido por la Unidad Financiera Contable del Archivo Nacional." -----*

Completado lo anterior se trasladará a la Asesoría Jurídica para revisión y visto bueno, posteriormente se remitirá al señor Dennis Portuguez-Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para su firma y proceder a enviarlo a la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, el señor Barquero Elizondo, manifiesta su preocupación que a la fecha aún tengan actividades pendientes para iniciar con la contratación de la estantería. Como recordarán, los recursos solo estarán disponibles este año, y la Junta ha insistido en la necesidad de no perder esos fondos por razones para todos conocidas. Asimismo, agradece dar toda la prioridad del caso a este tema, y verificar constantemente el cronograma que me han enviado para garantizar que se está a tiempo y que este será un proyecto exitoso para el Archivo Nacional. En esa línea, el señor Barquero Elizondo, les solicita informar DE INMEDIATO si existe alguna desviación con el cronograma enviado por la proveeduría



institucional, no se quiere que la Junta se entere tarde en caso de que exista algo en lo que ese órgano colegiado, pueda colaborar para acelerar el proceso. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, atención a lo solicitado se informa lo siguiente: -

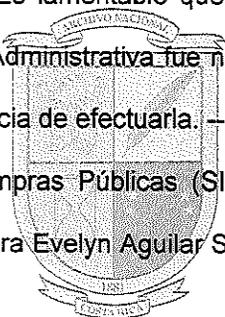
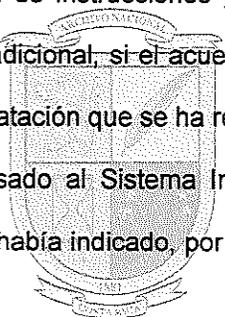
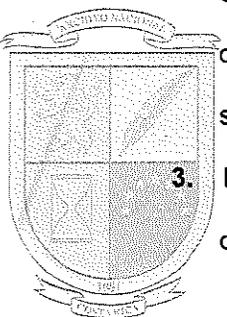
- 1 Sobre el acuerdo de cita, remitido con oficio DGAN-JA-147-2020 del 20 de marzo de 2020, esta Unidad ha preparado el oficio de solicitud de autorización de contratación directa para remitir a la Contraloría General de la República. Este se estará remitiendo el día de hoy a la Asesoría Jurídica para revisión, antes de enviar para la firma del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de este órgano colegiado. -----
- 2 Referente a este oficio de solicitud ante la Contraloría General de la República, para contratar directamente al consorcio AISA-AISASOFT-AGM como inspector del trabajo de pisos, el día de ayer se solicitó al Departamento Archivo Notarial completar una serie de documentos complementarios que solicita la CGR para adjuntar al oficio en revisión. -----
- 3 Sobre la licitación propiamente para compra e instalación de estantería móvil y restauración de pisos de la IV etapa, se procederá de inmediato con la elaboración del cartel para aprobación de la Junta Administrativa tan pronto sea recibido a través de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). -----

Adjunto cronograma actualizado de la licitación estimando como nueva fecha de publicación el 20 de abril de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.e:** Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que informa: -----

1. Igualmente, están preocupados porque aún está pendiente la contratación de la estantería. -----
2. Respecto a los documentos que solicitó ayer el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, la señora Jiménez Monge, conversó con Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero porque no queda claro, se está a la espera de instrucciones y aclaraciones. Es lamentable que hasta ayer se nos pida documentación adicional, si el acuerdo de la Junta Administrativa fue notificado el 20 de marzo, siendo una contratación que se ha reiterado la urgencia de efectuarla. -----

3. No se ha ingresado al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), porque las reglas cambian, se me había indicado, por parte de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la





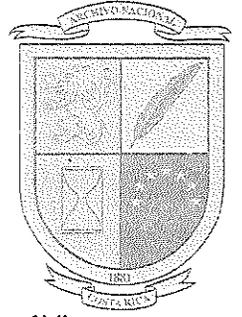
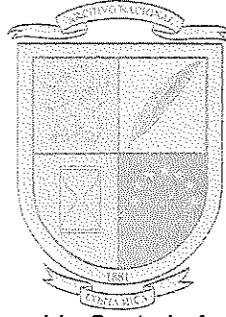
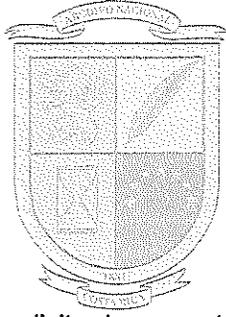
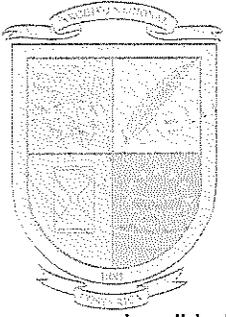
Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN, dado que la señora Jiménez Monge, se encontraba de vacaciones, que no era necesario un estudio de mercado porque había un informe técnico, ahora si es necesario. La señora Aguilar Sandí, realiza solicitudes de cotizaciones urgentes a un grupo de empresas de hoy para mañana emiten respuesta. **SE**

**TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.f:** Oficio DGAN-DAN-171-2020 del 31 de marzo del 2020, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa, que en calidad de Jefe del Departamento Archivo Notarial y Encargada del Contrato denominado "*Servicios profesionales de peritaje del estado de los pisos de la IV etapa primer piso de la Dirección General del Archivo Nacional*", donde el consorcio AISA-AISASOFT-AGM- resultó adjudicado mediante el trámite 2019CD-000142-0009600001, se informó que el consorcio en mención no incurrió en incumplimientos durante la ejecución del contrato y además, brindó un servicio confiable y apegado al contrato. **SE TOMA NOTA.** --

**ARTICULO 26.g:** Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que acuso recibo del documento aportado, y aclara el punto 3 "*Declaración jurada del proveedor, indicando que no le alcanzan las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa. De acuerdo con su conversación con la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, este requisito no se contempla dentro del artículo 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para esta etapa. No se aporta*", se aclara que no ha conversado al respecto con la señora Mora Durán, no obstante, la declaración jurada, aunque el artículo no la cita, se solicita de oficio ya que en ocasiones anteriores la Contraloría General de la República ha requerido este documento; de no presentarse ese documento, realizan una solicitud de aclaración y vuelve a correr el plazo de 10 días hábiles. Aclarado lo anterior se procederá con la documentación que remite. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.h:** Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que comenta que el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, tiene conocimiento de que la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN, conversó con la señora Mora Durán, no fue indicado en el correo electrónico error que asume la señora Jiménez Monge. Se deja claro que en que el artículo no solicita declaración jurada, por principio de



legalidad, solo se puede solicitar lo que establece la ley, pero si la Contraloría General de la República, pide más de lo que exige la ley, se gestionará para no causar más atrasos con la empresa AISASOFT S.A. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.i:** Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informó que conversó con el señor José Barzuna Oña, representante de la empresa AISASOFT S.A., el señor Barzuna Oña se comprometió en el transcurso del día enviar la declaración jurada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.j:** Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite las Declaraciones juradas por parte de la empresa AISASOFT S.A., para los respectivos permisos ante la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA.** -----

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.** -----

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, comenta a los señores y señoras de la Junta Administrativa sobre el intercambio de correos electrónicos entre la señora Ana Luía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, sobre el tema para contratar directamente a la empresa que supervisará la reparación de los pisos de la IV etapa, primer piso. Comenta que no es mal entendido que son documentos solicitados por la Contraloría General y de no presentarse como la declaración Jurada por parte de la empresa AISASOFT S.A., puede generar un atraso nuevamente al cronograma presentado. --

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas. -----

*Dennis*  
Dennis Portuguez Cascante

**Presidente**

*David Bullón*  
David Bullón Patton

**Vicepresidente**

*Ramsés Fernández*  
Ramsés Fernández Camacho. -----

**Secretario.** -----

**ACTA 13-2020** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por video conferencia, a las once horas y veinticuatro minutos del diecisiete de abril del dos mil

veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde el lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde el lugar de residencia); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e

